



MENDOZA, 15 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 27952/21 caratulado: *"S/Solicitud "dedicación Exclusiva" p/Mgter. Laura Braconi, cargo Prof. Titular Efectivo. FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Laura Viviana BRACONI solicita se unifiquen en UN cargo de **Profesor Titular con dedicación Exclusiva**, los DOS cargos efectivos que posee de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de los espacios curriculares de **"Diseño de Productos I"** y **"Diseño de Productos II"**.

Considerando la opinión favorable de Secretaría Académica, en coincidencia con lo informado por Dirección General Administrativa en cuanto a que el pedido se encuadra en lo establecido por Ord. 1/08-C.S. que establece en el artículo 1°, como medida excepcional y transitoria las pautas para la unificación de cargos docentes. Cabe aclarar que en este caso, por tratarse de dos cargos con carácter efectivo, la dedicación unificada se otorgará con carácter efectiva, por lo que procede, una vez aprobada por el Consejo Directivo, su elevación al Consejo Superior.

Que Secretaría Económico-Financiera considera el otorgamiento de Dedicación Exclusiva por unificación de cargos docentes a favor de la misma (Ordenanza N° 1/08-CS – Artículo 1° - Inciso a)), será necesario realizar la transformación presupuestaria pertinente a partir de la fecha de su designación por el órgano competente.

Los informes de Secretaría Académica y de Dirección de Personal.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 30 de noviembre de 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transformar los cargos **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva**, efectivo, para el dictado del espacio curricular *"Diseño de Productos I"* y **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva**, efectivo, para el dictado del espacio curricular *"Diseño de Productos II"*, que revista la Mgter. Laura Viviana BRACONI (Legajo N° 23.146 – CUIL N° 27-16553998-8) en UN (1) cargo de **Profesor Titular con dedicación exclusiva**, para el dictado de ambas asignaturas que se cursan en las Carreras de Diseño.

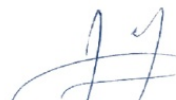
ARTÍCULO 2°.- Elevar al Consejo Superior para su consideración.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

*Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 39

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el presente incremento según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

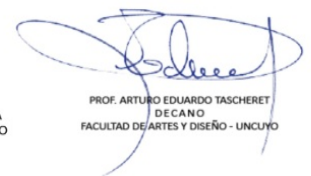
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	800	Profesor Titular con Dedicación Exclusiva

ARTÍCULO 4°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## RESOLUCIÓN N° 39

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO